

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 24 de marzo de 2022

Diputadas y diputados aprobaron reformas en materia de discriminación por salud física o mental

- Por unanimidad avalaron cambios a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad de 471 votos, el dictamen que reforma los artículos 1 y 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a fin de incluir como discriminación, la salud física o mental.

El dictamen, remitido al Senado de la República, también establece que se considere como discriminación: negar la prestación de servicios financieros por motivo de la condición de salud física o mental, difundir sin consentimiento de la persona agraviada información sobre su condición y antecedentes de salud física o mental, o sobre cualquier otro dato personal sensible, y estigmatizar y negar derechos a personas con cualquier condición o antecedentes de salud física o mental.

Señala que es necesario fortalecer el derecho a la no discriminación para que todas las personas gocen de todos los derechos humanos, con el objetivo de adicionar a las categorías protegidas de discriminación los antecedentes, necesidades y problemas de salud.

Al fundamentar el dictamen, la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez (Morena), indicó que en nuestro país la discriminación sigue siendo un problema que vulnera la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de muchas personas.

Mencionó que si bien la reforma constitucional de 2011 estableció la prohibición de todo tipo de discriminación, es importante que dicho principio esté expresamente reforzado en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a fin de evitar omisiones legislativas e inhibir cualquier práctica discriminatoria.

El dictamen, dijo, está encaminado a subsanar dichos vacíos legales, con el propósito de fortalecer el derecho a la no discriminación y para que todas las personas gocen de todos los derechos humanos, como debe acontecer en las sociedades democráticas.

La diputada Taygete Irisay Rodríguez González (MC) subrayó que la discriminación afecta en mayor medida a los sectores más vulnerables de la sociedad, y la discriminación por motivos de antecedentes de salud trasgrede directamente el derecho a la dignidad humana.

El dictamen, dijo, tiene el propósito de establecer de manera expresa en la ley que se considere como factor de discriminación el antecedente de salud física o mental de cualquier persona. Es decir, buscamos que la historia médica de una persona no pueda ser usada para negar los derechos de ninguna persona.

Cámara de Diputados aprobó reformas para fomentar artesanías de pueblos y comunidades indígenas

- Modificó por unanimidad la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal
- El dictamen fue remitido al Senado de la República

Con la finalidad de impulsar el trabajo de los artesanos que se encuentran en el mercado informal y las actividades de pueblos y comunidades indígenas, la Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, el dictamen que reforma los artículos 7 y 37 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.

El documento fue avalado, en lo general, por 464 votos y, en lo particular y en términos del dictamen, por 462 votos. Se remitió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Se establece que la Secretaría de Economía determinará las actividades más convenientes a desarrollar por las microindustrias y las zonas prioritarias para su instalación, incluyendo a las comunidades indígenas, a fin de otorgar mayores estímulos.

Fomentará la agrupación de empresas en microindustrias para obtener financiamientos, con especial atención a las y los artesanos de pueblos y comunidades indígenas, a fin de propiciar sistemas de ventas y compras en común de materias primas y, en su caso, prestación de servicios de subcontratación y maquila.

Además, proponer mecanismos para la inclusión de aquellos artesanos que, sin estar formalmente constituidos como microindustria, su actividad económica y comercial se relacione con la elaboración de artesanías.

En su régimen transitorio, el dictamen precisa que las obligaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del decreto se sujetarán a la disponibilidad presupuestaria, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

Impulsar el trabajo de los artesanos

En la fundamentación del dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, el diputado José Miguel de la Cruz Lima (Morena) expresó que la artesanía es de las manifestaciones más visibles de la diversidad cultural de una sociedad, ya que refleja creatividad y da identidad.

Además, dijo, posee valor patrimonial, cultural tangible e intangible que debe ser reconocido, protegido, enriquecido, proyectado y asegurado para el futuro. En México existen más de 60 comunidades originarias que desarrollan su propio arte popular y son parte de los 12 millones de personas que se dedican a esta actividad.

Con el dictamen, dijo, se impulsa el trabajo de los artesanos que se encuentran en el mercado informal y requieren de un fortalecimiento económico, así como del respaldo legal para la protección y comercialización de sus productos artesanales.

Las y los artesanos mexicanos sufren muchas carencias

El promovente del tema, diputado Armando Contreras Castillo (Morena) señaló que el dictamen beneficiará a 68 pueblos originarios que desarrollan su propio arte popular y a 12 millones de personas que se dedican a la actividad artesanal, “mujeres y hombres que han puesto el nombre del país en alto, a través de sus diseños, talentos y cosmovisión”.

Precisó que las y los artesanos mexicanos sufren muchas carencias, no cuentan con empleos formales ni seguridad social, padecen pobreza, discriminación, exclusión y diversas desigualdades. “Hay que transformar el sector artesanal, particularmente quienes pertenecen a pueblos y comunidades indígenas”.

Discusión en lo particular

En la discusión en lo particular, se desechó la reserva de la diputada Gabriela Sodi Miranda (PRD), para modificar el Artículo Segundo Transitorio del Proyecto de Decreto.

Cámara de Diputados modifica Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó adicionar la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para establecer que la planeación y ejecución de políticas y acciones de fomento a la competitividad de las MiPyMES fomente la inserción de actividades productivas y servicios de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas a nivel regional, estatal y municipal.

La adición de una fracción X al artículo 10 de dicha ley, avalada por unanimidad de 465 votos, se envió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

El dictamen señala que actualmente en la citada ley no existe un apartado que mencione los derechos de las comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos de todo el país. De ahí que es necesaria la inclusión de una fracción que considere dichos derechos.

En la fundamentación, el diputado José Guadalupe Fletes Araiza (PRI), integrante de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, dijo que esta reforma abre grandes oportunidades de desarrollo y crecimiento a las y los mexicanos que tienen la voluntad de manera responsable y organizada de formalizar sus negocios y empresas en los rubros mercantiles legales y fiscales.

Destacó que esta reforma atiende gran parte los 17 objetivos del Desarrollo Sostenible que conciernen a pueblos originarios y afroamericanos.

Estimula el funcionamiento de programas, obras y acciones que permitan impulsar el desarrollo de los pueblos originarios y afroamericanos. Evita la disgregación, separación y desaparición gradual de estas comunidades, de sus legados culturales, políticos y sociales.

Además, evita el rezago en todas las categorías sociales de educación, comercio, economía, cultura y forma de vida, permitiendo alcanzar un equilibrio social entre estas comunidades y la sociedad.

Mencionó que las disposiciones de la ley son de orden público para contar con mecanismos de medición de avances, a fin de evaluar el impacto de las políticas de apoyo a las medianas y pequeñas empresas, fomentar la inserción de las actividades productivas y servicios para las comunidades, pueblos originarios y afroamericanos a nivel regional, estatal y municipal.

Asimismo, promover que dependencias y entidades federales y sus delegaciones en los estados realicen la planeación de adquisiciones de bienes y contratación de servicios a estos grupos emprendedores "que hoy con esta iniciativa se están impulsando y respaldando".

El diputado Alan Castellanos Ramírez (PRI) precisó que este dictamen considera establecer en las directrices de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresas las bases para que el gobierno fomente la inversión hacia el desarrollo empresarial, así como para las actividades productivas de los pueblos, comunidades indígenas y afroamericanas.

Invitó a votar a favor de este proyecto el fin de refrendar el compromiso con las y los emprendedores mexicanos, e impulsar su desarrollo destinando recursos y esfuerzos para formación, capacitación y consolidación de MiPyMES.

Aprueban que personas con discapacidad tengan acceso a créditos de vivienda en igualdad de oportunidades

- La Cámara de Diputados avaló adicionar el artículo 16 de la Ley del Infonavit
- Las políticas y reglas deberán ser diseñadas y operadas en un marco de protección de sus derechos humanos

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que adiciona el artículo 16 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en materia de acceso a créditos en igualdad de oportunidades.

El documento, enviado al Senado para sus efectos constitucionales, incorpora un tercer párrafo al mencionado artículo para establecer que el Consejo de Administración del Infonavit tendrá como atribución, entre otras, procurar que las políticas de crédito y las reglas de operación deberán ser diseñadas y operadas a efecto de que las personas con discapacidad tengan acceso, en igualdad de oportunidades, en un marco de protección de sus derechos humanos.

Reconoce el derecho de las personas con discapacidad

En la fundamentación del dictamen de la Comisión de Vivienda, la diputada Martha Azucena Camacho Reynoso (Morena) expresó que ninguna sociedad puede lograr un grado de desarrollo, sin reconocer, atender y resolver las desigualdades generadas en razón de alguna discapacidad.

Consideró necesario diseñar políticas públicas que consideren las necesidades, específicamente de las personas que viven en condición de discapacidad, para que accedan a los derechos que consagran las leyes en igualdad de condiciones.

De acuerdo con el informe mundial de personas con discapacidad, alrededor del 15 por ciento de la población vive con algún tipo de discapacidad y las mujeres tienen más posibilidades de sufrirla. Por ello, dijo, desde la labor legislativa se deben hacer normas que atiendan y resuelvan las circunstancias de los grupos más vulnerables.

La Encuesta Nacional Sobre Discriminación del Inegi señala que quienes viven con discapacidad se enfrentan al prejuicio social y negación de sus derechos.

Camacho Reynoso subrayó que el dictamen reconoce el derecho de las personas con discapacidad para la obtención de una vivienda en condiciones adecuadas, que contribuya a un derecho personal y familiar con elementos de justicia, así como a mitigar cualquier forma de discriminación.

La reforma, aseguró, busca que las políticas de crédito sean diseñadas y operadas a efecto de que las personas con discapacidad accedan en igualdad de oportunidades, en un marco de protección a sus derechos humanos.

La vivienda es un derecho vital

El promovente del tema, diputado Pedro David Ortega Fonseca (Morena) afirmó que la vivienda es un derecho y no un lujo. El dictamen implica reflexiones para transformar el andamiaje normativo a fin de que quienes “históricamente hemos sido discriminadas como las personas con discapacidad, gocemos de nuestros derechos humanos; la vivienda es un derecho vital”.

Se pretende que las políticas de crédito y las reglas de operación sean diseñadas a fin de que las personas con discapacidad accedan en igualdad de oportunidades. “Los invito a transformar la vida de las personas”.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/2200-acuerdan-senadores-y-diputados-trabajo-conjunto-para-fortalecer-sistema-de-salud>

Acuerdan senadores y diputados trabajo conjunto para fortalecer Sistema de Salud

Publicado: 23 Marzo 2022



- ***Se comprometen a lograr consensos para acabar con rezago legislativo.***

Con el compromiso expreso de avanzar en los temas pendientes para fortalecer el Sistema de Salud de los mexicanos, las comisiones de Salud de las Cámaras de Senadores y de Diputados acordaron trabajar de manera conjunta, para lograr los consensos y empezar a dar resultados legislativos en esta materia.

Durante una reunión de trabajo entre los legisladores de ambas Cámaras, la presidenta de la Comisión de Salud del Senado, Lilia Margarita Valdez Martínez reconoció que son muchos los temas pendientes en el Congreso: abasto de medicamentos, vacunas, personal médico y de enfermería capacitado y el incremento de especialistas.

“Solo conociendo las condiciones en las que se encuentran los mexicanos, tomaremos las decisiones para proteger y brindar acceso a la salud”.

En tanto, el presidente de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, Emmanuel Reyes Carmona, destacó el compromiso para aprobar los productos legislativos que fortalezcan el Sistema de Salud en el país, que presenta deficiencias que fueron evidenciadas con la pandemia de Covid-19.

“Sabemos que el sistema de salud enfrenta desafíos, no es justificación, pero la pandemia ha agudizado el problema. Trabajamos en colaboración con el Senado para que este Sistema de Salud se robustezca”, expresó.

Tenemos, agregó, “un compromiso de trabajar mano a mano, hombro a hombro para garantizar productividad legislativa: el propósito de venir al Senado es para ponernos de acuerdo para lograr consensos necesarios y empezar a dar resultados legislativos”, expresó.

Consideró que los integrantes de esta legislatura deben “dejar huella basada en resultados y números”.

La senadora del PRI, Silvana Beltrones Sánchez, coincidió que existen muchos temas pendientes; sin embargo, reconoció que los diputados asistan al Senado para llegar a una buena comunicación y evitar diferendos legislativos al momento de aprobar las iniciativas encaminadas al fortalecimiento del Sistema de Salud de los mexicanos.

Por su parte, la diputada Selene Ávila Flores, de Morena, mencionó que el Sistema de Salud enfrenta desafíos, por lo que es necesario tender puentes de entendimiento entre los legisladores para dotar al Estado mexicano y al gobierno de los instrumentos legales que necesita.

El diputado Xavier González Zirión, del PRI, calificó estas comisiones como las más importantes del Congreso, porque de sus resoluciones depende la vida o la muerte de cientos de mexicanos.

A su vez, la senadora del PRI, Nubia Magdalena Mayorga Delgado, destacó la importancia de este tipo de reuniones para que se puedan superar las diferencias que permitan avanzar al sector que es uno de los temas más sentidos de la sociedad.

En tanto, el senador de Morena, Ernesto Pérez Astorga, comentó que estos acercamientos entre las Cámaras son claves para el país, porque los acuerdos permitirán sacar adelante los grandes retos que tenemos en materia de salud, para acabar con el silencio legislativo que es uno de los más dolorosos para el personal médico.

Finalmente, la diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del PAN, consideró importante retomar las reuniones de trabajo que se interrumpieron por la pandemia para que los productos legislativos salgan por consenso.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/2197-necesario-legislar-figura-de-consentimiento-para-erradicar-violencia-sexual-contramujeres-sanchez-cordero>

Necesario, legislar figura de consentimiento para erradicar violencia sexual contra mujeres: Sánchez Cordero

Publicado: 23 Marzo 2022



- ***Se trata de que la ambigüedad de la ley no sea refugio para abusadores y violadores, destaca el senador Miguel Ángel Osorio Chong.***

La presidenta de la Mesa Directiva, Olga Sánchez Cordero, aseguró que desde el Senado de la República se legisla para que las mujeres se sepan dueñas de sus cuerpos y de sus vidas, pues “es una manera de empoderarlas y de hacerles saber que no deben subyugarse ante nadie, ni permitir ningún tipo de abuso”.

Durante los diálogos, “No es no, foro de discusión sobre delitos sexuales y consentimiento voluntario, genuino y deseado”, la legisladora destacó que, para erradicar la violencia de género, es necesario tener mujeres fuertes, conscientes, decididas y libres.

Consideró que es fundamental visibilizar la violencia de carácter sexual, que día con día sufren miles de mujeres en el mundo, y que atenta contra el libre y pleno desarrollo de su propia sexualidad.

El consentimiento, agregó, nunca debe darse por sentado, ni por el comportamiento, la ropa que se lleva puesta, o a dónde o con quién se vaya, y todo ese tipo de estereotipos que “desafortunadamente existen en nuestro entorno”.

Por ello, subrayó, el consentimiento siempre debe comunicarse con claridad y no debe haber margen de duda y nada que lo obstaculice.

Puntualizó que este foro representa una convocatoria para impulsar la igualdad sustantiva y la eliminación de las violencias en contra de las mujeres, “es un camino largo, pero no es intransitable”.

En su oportunidad, el organizador del foro y presidente del Instituto Belisario Domínguez, senador Miguel Ángel Osorio Chong, dijo que se debe establecer de forma puntual que “no, es no”, porque sólo así se podrá erradicar la violencia sexual, como un flagelo que padecen todos los días miles de mujeres en espacios públicos, centros de trabajo, escuelas y en sus propios hogares.

Se trata de que la ambigüedad de la ley no sea refugio para abusadores y violadores, y de avanzar para que la cultura de consentimiento permee en los juzgados, ministerios públicos, gobiernos, escuelas, centros de trabajo y en toda la sociedad, manifestó.

Refirió que en México el año pasado hubo más de 15 mil denuncias por violación, 30 por ciento más respecto al 2020; y en lo que va del presente año se ha registrado en promedio, 30 denuncias diarias por este delito y la realidad es que son muchas más.

Indicó que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 90 por ciento de los casos de violación o violencia sexual no se reportan, porque las sobrevivientes no denuncian por miedo a que el agresor tome represalias, se les estigmatice o las autoridades las revictimice.

Por su parte, Ernestina Godoy Ramos, fiscal General de Justicia de la Ciudad de México, subrayó que, desde esta institución de impartición de justicia, se tiene cero-tolerancia a la violencia ejercida en contra de las mujeres.

Expresó que es necesario considerar lo establecido en la Convención Belém do Pará, la cual dispone que hombres y mujeres deben gozar de igualdad y beneficiarse de la misma protección, incluso mediante el establecimiento de

tribunales que protejan a la mujer contra cualquier acto de discriminación, por lo que es necesario promover una ley que defina de manera clara la figura del consentimiento.

La presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, Martha Lucía Micher Camarena dijo que es fundamental capacitar y especializar a los encargados de garantizar los derechos de las mujeres.

Refirió que 41 por ciento de las mexicanas de 15 años y más, fueron víctimas de violencia sexual a lo largo de su vida, y 23.2 por ciento, la han padecido durante los últimos 12 años. Asimismo, agregó que, dentro del ámbito familiar, 1.5 millones de mujeres que sufren violencia física y sexual, no cuentan con ningún apoyo, ni acuden a denunciar.

La integrante del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará, Marcela Huaita Alegre, manifestó que es necesario impulsar una reforma que incorpore la figura del consentimiento como elemento fundamental para abordar casos de violencia sexual en contra de mujeres, adolescentes y niñas.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/2193-congreso-de-la-union-impulsa-trabajo-conjunto-para-elaborar-nueva-ley-de-ciencia-y-tecnologia>

Congreso de la Unión impulsa trabajo conjunto para elaborar nueva Ley de Ciencia y Tecnología

Publicado: 23 Marzo 2022



- **Se trata de un mandato constitucional, afirma Ricardo Monreal.**
- **Nuevas tecnologías representan oportunidades para el desarrollo de nuestra sociedad: Sánchez Cordero.**

Las comisiones de Ciencia y Tecnología del Senado de la República y de la Cámara de Diputados, que presiden el senador Jorge Carlos Ramírez Marín y el diputado Javier López Casarín, dieron inicio a los trabajos para expedir, por consenso, una nueva Ley de Ciencia y Tecnología.

El presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal Ávila, expresó que este ejercicio es un mandato constitucional, pues se reformaron los artículos 3 y 73 de la Carta Magna para expedir una nueva legislación en la materia, así como para promover la inversión en el sector y la transferencia de tecnología.

Monreal Ávila reconoció el trabajo del senador José Carlos Ramírez Marín y del diputado Javier López Casarín, pues con este esfuerzo podemos demostrar que “sí tenemos capacidad de lograr acuerdos y consensos en torno a una ley fundamental”.

Recordó que, a los desafíos del México moderno en materia educativa, de salud, campo, empleo y seguridad, se suman nuevos retos, producto de la era del conocimiento, lo que implica el uso de la robótica, la inteligencia artificial o la administración de datos y plataformas digitales que aún no son regulados.

El senador también reconoció que hay una ausencia de normatividad, por lo que no hemos avanzado en el desarrollo de estos nuevos retos, lo que también incluye temas de geopolítica o ciberseguridad.

La presidenta de la Mesa Directiva del Senado, Olga Sánchez Cordero, instó a que, por el bien de todos y todas, “hagamos que la tecnología y la innovación sigan siendo nuestras aliadas y nunca una amenaza para la sociedad”.

Sánchez Cordero destacó que los avances en materia de nuevas tecnologías representan oportunidades para el desarrollo de nuestra sociedad y de las juventudes, que forman parte de la generación del cambio tecnológico.

Debemos acercar a todos los jóvenes a romper la barrera tecnológica, pues muchos de estos cambios serán determinantes en el futuro de la humanidad y en cómo nos relacionamos también entre las naciones, expresó.

Por ello, agregó, es necesario trabajar sobre los marcos normativos vigentes para que puedan responder a las necesidades y sentar las bases de los principios de equidad, responsabilidad, transparencia e igualdad, porque con ello nos encaminamos al desarrollo de tecnologías confiables y seguras para toda la población.

En tanto, el senador Jorge Carlos Ramírez Marín expresó que la nueva Ley de Ciencia y Tecnología, “que habrá de salir en esta Legislatura”, se trabajará en conferencia, por lo que senadores y diputados elaborarán un solo producto legislativo, por consenso, para proporcionarle a la sociedad mexicana el futuro que se merece.

Ramírez Marín destacó que la construcción de una agenda en la materia, permitirá a las y los legisladores aproximarse a mejores relaciones sociales, que contribuyan a definir una trayectoria de cambio para el país.

Por lo que ambas comisiones del Congreso de la Unión, aseveró, participaremos en esta iniciativa conjunta, a fin de definir qué queremos y qué buscamos como nación. El senador consideró que la ciencia y tecnología permitirá combatir la desigualdad, mejorar la salud, la educación, la alimentación y la igualdad de derechos.

Ramírez Marín informó que para el proceso de dictaminación se conformará un grupo de trabajo para analizar y desarrollar las diversas iniciativas que se han presentado en el Senado y en la Cámara de Diputados, para convocar a las distintas instituciones que participarán en el proyecto.

El presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología e Innovación de la legisladora, Javier López Casarín, expresó que este ejercicio es el primero en su tipo en esta Legislatura y es una prueba más de la prioridad que es para el Congreso el desarrollo científico y tecnológico de México.

Para ello, agregó, “nos comprometemos a revisar y actualizar profundamente el marco regulatorio, bajo el apoyo de un trabajo legislativo en conferencia, mecanismo que dará celeridad a la dictaminación y aprobación de iniciativas e, incluso, la oportunidad de plantear iniciativas conjuntas de ambas cámaras”.

A su vez, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, afirmó que el futuro del mundo tiene que ver con la ciencia y la tecnología: “hemos visto, escuchado y leído, y ya visualizamos indicios de que el futuro tendrá que ver con el desarrollo tecnológico y la ciencia en todas las áreas, tanto en la inteligencia artificial y, de manera destacada, en la salud.

En su participación, el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, Enrique Graue Wiechers, subrayó que no pueden existir políticas económicas y sociales sólidas, sin una política científica y tecnológica integral y de largo alcance para el futuro.

Por ello, planteó la disposición de la comunidad universitaria para colaborar en el diseño de las mejores políticas públicas, y así impulsar este importante sector.

A nombre del Instituto Politécnico Nacional, su director Arturo Reyes Sandoval, manifestó su respaldo a este esfuerzo legislativo e indicó que ponen a disposición todas las capacidades de esta casa de estudios para contribuir y apoyar esta acción, “porque estamos conscientes de la importancia que significa para el bienestar y el desarrollo del país”.



<https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=6822>

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2022

LA SEGUNDA SALA ANALIZARÁ RECURSO DE REVISIÓN RELACIONADO CON LA GRATUIDAD DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO MEDIDA INCLUSIVA Y BAJO CONDICIONES DE IGUALDAD EN FAVOR DE UN GRUPO VULNERABLE

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación analizará si el artículo 8.17 del Código Administrativo del Estado de México limita el derecho a la libertad de comercio, al establecer que se otorgue gratuitamente el servicio de estacionamiento a personas con discapacidad como medida para garantizar su derecho a la movilidad.

El artículo en mención establece que todos los estacionamientos del Estado de México deberán reservar, cuando menos, dos cajones para uso exclusivo de personas con discapacidad por cada 30, los cuales deberán ubicarse en lugares preferentes y de fácil acceso. Adicionalmente, los portadores de los distintivos oficiales de discapacidad podrán hacer uso gratuito de cualquier estacionamiento de la entidad durante las primeras cuatro horas, toda vez que hagan uso de los cajones exclusivos.

En el caso, una empresa reclamó que la medida contraviene sus derechos de libertad de trabajo y comercio porque la obliga a prestar el servicio público de estacionamiento sin obtener una retribución justa.

Al asumir su competencia originaria, la Sala podría determinar si este precepto limita el derecho a la obtención de una remuneración por un servicio prestado ante la imposición de tratos preferenciales a personas con discapacidad.

También podría analizarse la inclusión de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad, a través de la gratuidad que el Estado mexicano establece a ciertos servicios, así como si la aplicación de medidas inclusivas en favor de un grupo vulnerable va en detrimento de las ganancias que puedan obtener los gobernados por los servicios que prestan.

Solicitud de reasunción de competencia 192/2021, resuelta en sesión de 23 de marzo de 2022.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

EXPRESO

[estado.html](https://www.expreso.com.mx/seccion/sonora/391801-inmortalizan-nombre-de-luis-donaldo-colosio-en-congreso-del-estado.html)

<https://www.expreso.com.mx/seccion/sonora/391801-inmortalizan-nombre-de-luis-donaldo-colosio-en-congreso-del-estado.html>

Inmortalizan nombre de Luis Donaldo Colosio en Congreso del Estado

Abigahil Castro 24/03/2022 06:00 am



(Foto: Especial/EXPRESO)

HERMOSILLO, Son.- Como un acto de justicia y en memoria del excandidato a la presidencia de México, **Luis Donaldo Colosio Murrieta**, a 28 años de su asesinato, el gobernador, Alfonso Durazo Montaño y diputados develaron la inscripción en letras doradas del nombre del político sonorense en el **pleno del Congreso del Estado**.

"Quisiera resaltar mi reconocimiento al diputado Fermín Trujillo que ha tenido la iniciativa de hacer esta propuesta al congreso del estado y que haya merecido el respaldo unánime de los diputados de Morena, PRI, PAN, Movimiento Ciudadano, del PT, del PRD y del PES.

"No respeto el orden protocolario del INE pero finalmente el orden no altera el mérito de haber sumado y que esto saliera por unanimidad, así que le expreso mi reconocimiento a cada uno de ustedes", indicó el gobernador de Sonora.

Ahora el nombre de Colosio Murrieta permanece en el pleno del Congreso de Sonora, la iniciativa fue presentada anteriormente por el diputado de Movimiento Ciudadano, **Fermín Trujillo y aprobada de manera unánime el pasado 24 de febrero**.

"A iniciativa de los diputados integrantes del grupo parlamentario del partido Nueva Alianza en Sonora se aprobó el decreto 27 que aprueba la inscripción con letras doradas del salón del pleno de este recinto oficial el nombre del distinguido sonorense Luis Donaldo Colosio Murrieta", señaló la diputada Natalia Rivera Grijalva.

Antes de realizar el acto protocolario y solemne de la develación en la pared de honor, Durazo Montaño resaltó que **la unidad tanto de diputadas y diputados de todos los partidos refleja la capacidad de concertación, construcción y consenso** que ha mostrado tener la actual legislatura del Congreso y que de seguir trabajando como hasta ahora esta lograría la consolidación.

"Esta legislatura se va a consolidar, ya tiene un gran mérito y lo expreso sin regateos y con profunda convicción que han hecho un trabajo legislativo de excepción y le digo invariablemente a la gente que ha sido históricamente crítica del desempeño de todos los Congresos", aseveró el gobernador.

El mandatario estatal recordó que fue tras el asesinato de Luis Donaldo Colosio Murrieta cuando **él decidió romper con el PRI pero no olvida la historia**.

"El hecho de que no haya habido regateos para reconocer la figura de un sonorense que en su momento nos llenó de orgullo y su tragedia nos llenó de tristeza y nos enlutó a todos y todas las sonorenses por igual más allá de las fronteras políticas que nos imponen nuestras propias militancias, es de veras un motivo de gran satisfacción porque refleja la madurez política con la que este Congreso ha venido tomando decisiones", agregó.

EXPRESO

<https://www.expreso.com.mx/seccion/mexico/391713-piden-pena-de-9-anos-de-carcel-a-quien-difunda-imagenes-de-cadaveres.html>

Piden pena de 9 años de cárcel a quien difunda imágenes de cadáveres

El Universal 23/03/2022 10:54 am



Especial / EXPRESO.

CIUDAD DE MÉXICO.- El coordinador del PRD en el Senado, **Miguel Ángel Mancera**, presentó una iniciativa para castigar con una pena de hasta 9 años de prisión al servidor público que difunda imágenes de cadáveres de mujeres, mayores o menores de edad.

Las reformas al Código Penal Federal prevén sancionar este delito también con una multa de mil Unidades de Medida de Actualización, equivalentes a 96,220 pesos.

En la Gaceta Parlamentaria se destaca el objetivo es sancionar a la persona servidora pública que de forma indebida, difunda, entregue, publique, transmita, exponga, remita, distribuya, videografe, audiografe, fotografíe, reproduzca, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios, videos, información reservada, documentos del lugar de los hechos o del hallazgo, indicios, evidencias, objetos, instrumentos relacionados con el procedimiento penal o productos con uno o varios hechos, señalados por la ley como delitos.

Mancera argumentó que en fechas recientes se ha dado cuenta de muertes en las que se han visto involucradas niñas, adolescentes y mujeres y que, lamentablemente, desde los primeros momentos de los hallazgos, ya circulan en redes sociales o medios de comunicación contenido sensible o relacionado con estos crímenes.

Indicó que desafortunadamente la difusión de este contenido como imágenes o videos va acompañada de encabezados que se encargan de llamar la atención de las o los espectadores, con el fin de narrar con lujo de detalle alguna situación violenta suscitada en el país.

El jefe de Gobierno de la Ciudad de México, dijo que este tipo de contenido sensible se presentó en febrero de 2020, cuando se divulgó en redes sociales y medios de comunicación el cuerpo de una persona del sexo femenino víctima de feminicidio en la Ciudad de México.

Expuso que en la Ley General de Víctimas y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia está establecido que la divulgación de información e imágenes de las víctimas de algún delito constituye una lesión a la dignidad de la persona y la memoria de la víctima.

Agregó que al sancionar y evitar las filtraciones y la exposición masiva ante los medios y redes sociales se busca:

Preservar la dignidad de las víctimas y sus familiares; disminuir el daño que sufren las víctimas, al evitar que sean revictimizadas; erradicar la normalización de la violencia ejercida contra todas las personas, pero principalmente contra las mujeres, niñas o adolescentes y sancionar a las personas servidoras públicas involucradas en las filtraciones.

Las modificaciones propuestas establecen que se impondrá de tres a seis años de prisión, y una multa de quinientas a mil Unidades de Medida y Actualización a la persona servidora pública que, de forma indebida, difunda, entregue,

publique, transmita, exponga, remita, distribuya, videograbé, audiograbé, fotografíe, reproduzca, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios, videos, información reservada, documentos del lugar de los hechos o del hallazgo, indicios, evidencias, objetos, instrumentos relacionados con el procedimiento penal o productos con uno o varios hechos, señalados por la ley como delitos.

La pena aumentará en una tercera parte, si la información que se difunda se tratará de cadáveres de mujeres, mayores o menores de edad.



Avalan Ley Ingrid: hasta 10 años de prisión a quien difunda fotos y videos de víctimas

Por Fernanda Romero
23 marzo, 2022

La Cámara de Diputados aprobó con 470 votos a favor una reforma al Código Penal que castiga la difusión de información así como fotografías y videos relacionados con procesos penales, por lo que pasó al Senado para su discusión.

Al discutir la iniciativa que sanciona a servidores públicos que difundan información o material audiovisual en estos caso, las legisladoras argumentaron que se busca castigar la revictimización, estereotipación, discriminación y estigmatización contra las mujeres, niñas y adolescentes que hayan sido víctimas de algún delito.

La [reforma al artículo 225 del Código Penal Federal](#) contempla pena de 4 a 10 años de prisión y una multa de 100 a 150 días, "al que por cualquier medio y fuera de los supuestos autorizados por la Ley, fotografíe, videografe, audiografe, entregue, comparta, revele, envíe, exponga, transmita, difunda, publique, distribuya, comercialice o intercambie imágenes, audios, videos, documentos o información reservada del lugar de los hechos, del hallazgo, o de cualquier material o información relacionada con la investigación penal de una víctima".

La sanción se incrementa un 33%, cuando las víctimas son mujeres, adolescentes, niñas, niños o personas con discapacidad.

Al proponer esta modificación, la legisladora Laura Imelda Pérez Segura dijo que por diversos factores sociales se atenuó una injustificable "cultura" que normaliza la violencia de género en el país.

"Nos ha permeado de una sensación de inseguridad permanente, así como la desconfianza por la constante revictimización hacia el sistema de administración de justicia. Tal fue el caso de Ingrid Escamilla Vargas, víctima de feminicidio y de una difusión indebida de imágenes que vulneraban su derecho a la identidad, a la dignidad y a la privacidad", advirtió.

En febrero de 2020, Ingrid Escamilla fue asesinada presuntamente por su pareja Erick Francisco 'N', un ingeniero civil de 46 años que confesó el crimen a la policía tras ser detenido frente a su domicilio en un edificio de departamentos de la colonia Vallejo, en la alcaldía Gustavo A Madero.

El suceso fue dado a conocer al día siguiente por las portadas de los periódicos. Pero, algunos medios no se quedaron en informar que una mujer, otra más en la ciudad, otra más en el país, fue víctima de un feminicidio. También publicaron imágenes terribles de la joven apuñalada y desollada por su pareja, quien dijo a los agentes de policía que la asesinó tras haber discutido con ella porque ésta le reclamaba que tomara alcohol, y luego trató de ocultar el cuerpo por "miedo y vergüenza".



<https://cimanoticias.com.mx/2022/03/23/propone-senado-incorporar-concepto-de-consentimiento-en-el-codigo-penal-en-casos-de-violencia-sexual>

Propone Senado incorporar concepto de "consentimiento" en el Código Penal en casos de violencia sexual

Escrito por Anayeli García Martínez 23 marzo, 2022



CIMACFoto: César Martínez López

Ciudad de México.- A fin de garantizar justicia a mujeres víctimas de delitos sexuales, el Senado trabaja en una reforma para introducir el concepto de “consentimiento” en el Código Penal Federal, para que todo acto sexual que se realice sin consentimiento de las mujeres sea catalogado como violencia. Así lo expusieron legisladoras y legisladores durante el foro “No es no”, organizado este miércoles por el Instituto Belisario Domínguez del Senado para analizar la [Recomendación General número 3](#), del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará (Mesecvi).

En septiembre de 2021 el Comité de Expertas del Mesecvi publicó la recomendación sobre la figura del consentimiento en casos de violencia sexual por razones de género, la cual insiste en que la ausencia de resistencia o el silencio de las víctimas en casos de violencia sexual no es suficiente para no acreditar el delito.

El Senado trabajará en la propuesta presentada en agosto del año pasado por diputadas federales, quienes promovieron modificar el Código Penal Federal, para establecer que comete el delito de violación quien, “sin el consentimiento voluntario, genuino y deseado”, o por medio de la violencia física, realice cópula con persona de cualquier sexo, entre otros cambios.

La senadora y exministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Olga Sánchez Cordero, expuso que el consentimiento no debe darse por sentado por el comportamiento, por la ropa que lleves, por haber bebido o por donde vayas. “El consentimiento siempre debe comunicarse con claridad, no debe haber margen de duda”.

Por su parte, el senador Miguel Ángel Osorio Chong expuso que en México el año pasado hubo más de 15 mil denuncias por violación, 30 por ciento más respecto al 2020. Agregó que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) estima que hasta 90 por ciento de los casos de violación sexual no se reporta porque las sobrevivientes tienen miedo a represalias de sus agresores, al estigma y a la revictimización de las autoridades.

En tanto la fiscal de la Ciudad de México, Ernestina Godoy, señaló que es necesario retomar la recomendación del Comité de Expertas y distinguir entre un acto consensuado y un acto de abuso o violación. Reconoció que el consentimiento se ha usado habitualmente como mecanismo de exculpación de la responsabilidad penal.

La experta del Mesecvi, Marcela Huaita Alegre, celebró que se retome la recomendación cuando existen altos índices de violencia sexual y bajos índices de judicialización de las denuncias, y aseguró que es urgente respetar la libertad de decidir de las mujeres, por lo que se debe entender que el consentimiento debe ser expreso, consensuado y reversible.

Inflación se ubica en 7.29% durante la primera quincena de marzo

Se trata del primer descenso del INPC; la inflación se ha ubicado 25 quincenas consecutivas por encima del rango objetivo fijado por el Banco de México



Inflación en México se ubica en 7.29%.Foto: Especial.

Por: LA RAZÓN ONLINE
- 24/03/2022 08:20

De acuerdo con datos publicados este jueves por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (**Inegi**), el Índice Nacional de Precios al Consumidor (**INPC**) desaceleró y registró una variación anual de **7.29 por ciento** en la **primera quincena de marzo del 2022**, con lo que se ubicó por debajo del estimado del consenso.

La cifra se da luego de que en la **segunda quincena** de febrero se ubicará en 7.34 por ciento. Se trata del primer descenso del **INPC**, luego de presentar **dos quincenas consecutivas con aumentos**.

La **inflación** se ha ubicado 25 **quincenas consecutivas** por encima del rango objetivo fijado por el Banco de México (3 por ciento, +/- un punto porcentual).

De acuerdo con Bloomberg, el resultado del **INPC** sorprendió por estar debajo de las expectativas del mercado, el cual estimaba 7.34 por ciento a tasa anual.

En tanto, el **índice de precios subyacente** se ubicó en 6.68 por ciento a tasa anual, sin cambios respecto a la **quincena pasada** cuando se ubicó en 6.67 por ciento.

Por su parte, los **precios de los servicios** se ubicaron en 4.57 por ciento, mientras que el **alza en los precios de las mercancías** fue de 8.54 por ciento.

La **balanza no subyacente** se ubicó en 9.1 por ciento a tasa anual, una desaceleración luego de dos quincenas aumentando.

Los precios de los **productos agropecuarios** presentaron una variación de 15.93 por ciento, mientras que la de los de los **energéticos** y tarifas autorizadas por el Gobierno se ubicó en 4.28 por ciento, esto respecto al mismo periodo del año pasado.

Además, el **índice de precios de la canasta de consumo mínimo** registró una incremento **quincenal** de 0.51 por ciento, pero **un aumento de 7.88 por ciento anual**.

Finalmente, en su comparación respecto a la **quincena inmediata anterior**, el **INPC** se posicionó en el 0.48 por ciento, la mayor desde la **segunda quincena** de noviembre del 2021.



<https://www.animalpolitico.com/2022/03/rusia-confia-mexico-unirse-sanciones-anti-rusas/>

Diputados instalan grupo de amistad con Rusia; embajador confía en que México “nunca” apoyará sanciones contra su país

El embajador ruso en México admitió que, desde el inicio de la operación militar en Ucrania, su gobierno ha mantenido una comunicación permanente con la Cancillería mexicana. Diputados de Morena y PT recibieron al diplomático en San Lázaro.



Cuartoscuro

Por [Redacción Animal Político](#)
23 de marzo, 2022

De cara a que la invasión de Rusia a Ucrania cumpla un mes y mientras países de Occidente mantienen sus críticas al gobierno de Vladimir Putin, el embajador ruso en México, Viktor Koronelli, dijo que su país confía en que el gobierno de Andrés Manuel López Obrador “nunca” apoyará las sanciones en su contra.

“(Consideramos) que México nunca va a unirse con las sanciones anti rusas y nunca, a pesar de las peticiones del gobierno de Ucrania, nunca va a suministrar armamento a Ucrania”, dijo el diplomático.

Koronelli admitió que valoraba la instalación del [Grupo de Amistad México-Rusia](#), con sede en la Cámara de Diputados, la cual consideró que se trata de una muestra de “apoyo, amistad y solidaridad”.

A la instalación acudieron principalmente legisladores de Morena y de partidos aliados, como el PT. El PAN decidió no asistir y MC realizó una protesta contra la guerra.

“Es importante para nosotros tener esta instalación del grupo de amistad en estos tiempos que son bastante complicados para mi país, que enfrenta no solo una operación militar especial en Ucrania, sino también una tremenda guerra mediática”, dijo el embajador.

Admitió que, desde el inicio de la operación militar el pasado 24 de febrero, Rusia ha estado en “contacto permanente” con la Cancillería mexicana, y destacó que su país respeta la posición reiterada del presidente López Obrador y el secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard.

También recordó que la relación bilateral entre México y Rusia tiene un carácter estratégico y se basa en el “respeto mutuo de intereses”.

“Hoy día en el mundo hay países como China, India, México, que a la orden del Tío Sam nunca van a contestar ni hacer”, citó el embajador a su propio canciller, Sergei Lavrov.

Sobre la invasión de Rusia en Ucrania

Koronelli recordó que el 24 de febrero el presidente Vladimir Putin ordenó una operación militar especial a Ucrania, con el objetivo de promover la “desmilitarización y desnazificación” del país y proteger a la población de Donbass y Rusia de la “amenaza militar” de la OTAN.

Desde el Congreso de México, aseguró que Rusia no inició la guerra, sino que la estaba terminando, después de ocho años de una “guerra sangrienta” en Donbass, donde murieron, calculó, entre 13 a 14 mil personas.

El embajador acusó que el nuevo régimen de Kiev inició la lucha contra la lengua y la cultura rusa en un país donde hay millones de personas rusoparlantes y “se impuso la ideología de nazismo”.

También comentó que los militares rusos “hacen todo lo posible” para evitar víctimas mortales entre los civiles ucranianos; sin embargo, advirtió que los radicales nacionales utilizan tanques y utería cerca de guarderías y escuelas, e incluso que emplean a niños y mujeres como “escudos humanos”.

Koronelli señaló una campaña de desprestigio, discriminación y odio racial contra los ciudadanos rusos, así como la cultura y el deporte.

“Por todo el mundo se están cancelando los conciertos de nuestros artistas, la participación de nuestros equipos en los eventos deportivos y hasta los seminarios dedicados a la literatura rusa”.

